



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00642813- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El requerimiento efectuado por la Prosecretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, por el que solicita se modifique la remuneración que percibe la Dra. Ayelén Branca; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades de dicha Secretaría, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de junio de 2026, el art. 2º de la RD N° 1150/2025.

ARTÍCULO 2º.- Retribuir las funciones asignadas a Doctora Ayelén Eliana BRANCA, legajo 51255, según el art. 1º de la RD N° 1150/2025, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), afectando partida vacante Área Central- Sede 00.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 días a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

